

**RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Investigador Científico de dicho Organismo en la especialidad de «Inmunopatología».**

Por Resolución de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto) fué convocado concurso-oposición para cubrir plaza de Investigador Científico en la especialidad de «Inmunopatología», con destino inicial en el Departamento de Investigaciones Médicas (Centro coordinado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Pamplona.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la base 5 de la convocatoria, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto nombrar el correspondiente Tribunal que juzgue los ejercicios del concurso-oposición, que quedará constituido de la siguiente forma:

#### Tribunal titular

Presidente: Don Eduardo Ortiz de Landáuzuri y Fernández de Heredia, Catedrático de Universidad.

Secretario: Doña María Antonia Günther Nonell, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

#### Vocales:

Don Alberto Ramos Comerzana, Catedrático de Universidad.  
Don Marcelino Lluch Trull, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Clemente López Quijada, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Lucio Herrera Martínez, Secretario general del Gobierno Civil de Navarra, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Jesús Larralde Berrio, Catedrático de Universidad.

Secretario: Don José Luis Rey de Viñas Rodríguez, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

#### Vocales:

Don Jesús Vázquez García, Catedrático de Universidad.  
Don Rafael José Mora Lara, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Manuel Sanz Muñoz, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Tomás Subirán Ariño, Secretario provincial de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se hace público para su conocimiento.  
Madrid, 30 de enero de 1973.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso para cubrir plazas de Maestros de Taller e Instructores de Pesca, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera.**

Hmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso y examen de aptitud para cubrir plazas de Maestros de Taller e Instructores de Pesca, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera, hecha pública por Resolución de fecha 30 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» número 305, de 21 de diciembre), esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Excluir definitivamente al aspirante a la plaza de Instructor de Pesca de la modalidad de «Electrónica», vacante en la Escuela de Alicante, don José Rubio Jimenez.

2.º Elevar a definitiva, con respecto a los demás aspirantes, la relación provisional de admitidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Hmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE) por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 12 plazas vacantes de Aparejadores o Peritos en las plantillas de dicho Organismo.**

Vacantes doce plazas de Aparejadores o Peritos de la Escala Auxiliar Facultativa del Organismo Autónomo Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE) del Ministerio de la Vivienda, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y el artículo 6.º, 2, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobada por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y previa autorización de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales

1.1. Se convocan doce plazas de Aparejadores o Peritos de la Escala Auxiliar Facultativa dotada en las plantillas presupuestarias del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria 1.ª del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los ejercicios que se especifican en la base 6.6.

##### 2. Condiciones de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintidós años en el día en que se finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Escuela Técnica de Grado Medio.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, haber realizado el servicio social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria 1.ª del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, antes denominado Exposición Permanente e Información de la Construcción, por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971, y continuar prestandolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

##### 3. Solicitudes

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse en caso de obtener plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

3.3. El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de doscientas pesetas.

3.6. El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación bien por giro postal o telegráfico haciéndose constar en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámites.